Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero AÑO XXXI N° 11207 S/. 0.50

Huaraz, 28 DE OCTUBRE DEL 2025 MARTES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Asesinan de 9 balazos a joven

Venezolanos implicados en asesinato

Según testigos de la zona, dos sujetos llegaron en una moto lineal y acribillaron a Enoc Cotrina Villegas (24) quien trabajaba como mototaxista Días antes habia recibido amenazas de delincuentes extranjeros conocidos como los «gota a gota», a quienes les tenía una deuda de 2900 soles.

Servidores de la CSJAN se capacitan en habilidades blandas para mejorar el servicio a los usuarios

Jornada está a cargo de reconocidas profesionales en el tema

Advierten que chips de venta ilegal es son un peligro

Policía alerta que chips sirven para extorsión

Hallan productos vencidos y falsificados en farmacias de Huaraz y Caraz

En operativos se halló venta de medicamentos vencidos y falsificados (Hepabionta), además de la ausencia de un químico responsable

EDITORIAL

La recuperación de la Policía Nacional

83,3% de peruanos desconfían de la institución de orden interno del país.

La Policía Nacional del Perú ha sido una institución decisiva en los momentos más difíciles de la historia republicana.

De su disciplina nacieron gestas que marcaron la historia, como la captura del terrorista más sanguinario que conoció el país, Abimael Guzmán.

Fue la labor del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) lo que la convirtió en un símbolo de la defensa del orden democrático frente al horror y la falta de liderazgo del presidente de aquel entonces, Alberto Fujimori.

Sin embargo, esa misma institución, que alguna vez despertó orgullo nacional, ha sido utilizada por intereses políticos, reducida a ser un instrumento de represión y sometida a decisiones que desnaturalizan su misión tutelar amparada en la Constitución.

La confianza ciudadana, que hoy apenas alcanza el 14,2%, refleja la urgencia de una reforma profunda.

Ante el auge de la criminalidad organizada y la corrupción que desafía las estructuras sociales, incluida la PNP, se requiere acciones concretas que la promuevan a ser y ser percibidos como una fuerza al servicio de la ley y de la ciudadanía- no de los gobiernos de turno.

La tarea exige, además de liderazgo político, una visión de Estado capaz de alinear formación, control y rendición de cuentas con el ideal republicano de servicio público.

En este proceso, el papel de quienes aspiran a gobernar es determinante. Los candidatos deben comprometerse con una transformación integral que fortalezca la formación y meritocracia, potencie la inteligencia policial y reivindique la ética del servicio en los ascensos.

En ese sentido, es fundamental que se entienda que proponer la reforma de la policía es devolverle la eficacia operativa hoy lamentablemente venidas a menos por la responsabilidad de quienes hoy gobiernan desde el Congreso y malos efectivos que traicionan a su insignia policial.

Los ciudadanos, por su parte, tienen la responsabilidad de exigir esta renovación.

Votar por quienes entienden que la seguridad no se impone, sino que se construye desde la legitimidad, es apostar por un país en el que la autoridad recupere su sentido.

La Policía puede y debe volver a ser una institución ejemplar.

Recuperar la grandeza de la PNP es un mandato ético y político. Allí donde haya una policía profesional, transparente y cercana, habrá un Estado que inspira respeto y una democracia que se consolida.

Ese debe ser uno de los más importantes compromisos en esta campaña y el horizonte de toda política de seguridad en el Perú.

CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: Nº 8258

A LOS JÓVENES" DE LA GENERACIÓN Z: "SE LES HA ACUSADO DE TERRORISTAS CUANDO NO LO SON"

Cardenal Carlos Castillo dijo que "está naciendo una nueva generación" de jóvenes en el país, que "ansían la armonía y el encuentro"

"Hay que escuchar la voz de los jóvenes"

El cardenal Carlos Castillo dedicó unas palabras referentes a la actual situación social del país, particularmente respecto a las recientes movilizaciones impulsadas por los colectivos denominados 'Generación Z', compuestos por ciudadanos menores de 30 años.

QUE SE LES ESCUCHE

Castillo Mattasoglio pidió que se "escuche" a esos jóvenes y criticó que se les haya tildado de terroristas. Además, aludió a Inti Sotelo y Bryan Pintado, quienes perdieron la vida durante las movilizaciones contra Manuel Merino en 2020.

SE LES HA ACUSADO DE TERRORISTAS CUANDO NO LO SON

"Resolvamos las cosas con el amor, como lo están haciendo los jóvenes hoy día, porque se les ha acusado de terroristas cuando no lo son. Y hay que escuchar la voz de los jóvenes", indicó el cardenal.

ESTÁ NACIENDO UNA NUEVA GENERACIÓN

"Hermanos y hermanas, está naciendo una nueva generación que quiso manifestar su voz y primero mataron a dos de ellos [y] se replegaron.

¿DÓNDE ESTÁN ESOS JÓVENES?

Un amigo me decía: '¿Dónde están esos jóvenes? ¿Qué pasa? Ya se les acabaron las pilas'.

Y yo le decía: 'Tienes razón, pero ¿los has visto bailar en las plazas? ¿has visto los grupos de baile que andan por todos lados y ahora los tenemos en todas las parroquias? ¿Por qué bailan nuestras generaciones jóvenes? Porque ansían la armonía, el encuentro", enfatizó.

MAURICIO RUIZ SANZ Y LUIS REYES

El pasado 18 de octubre, el cardenal dedicó unas palabras a Mauricio Ruiz Sanz, artista conocido como 'Trvko', quien perdió la vida en el marco de las movilizaciones del 15 de octubre. También pidió por la pronta recuperación de Luis Reyes, otro joven que fue internado de emergencia tras participar en dicha jornada.

"Hoy día es un día también de duelo, de solidaridad, con Eduardo Mauricio Ruiz Sanz, que ha perdido la vida. Y te pedimos a ti, señor, que lo tengas en tu seno y que toda la alegría que la dio con sus tiktoks y sus músicas y su manera de vivir pueda también seguir alegrarnos desde el cielo.

Pidamos hoy día también por Luis Reyes Rodríguez, que se encuentra todavía delicado, para que pueda restaurar su salud, a pesar de lo difícil que va a ser", manifestó Castillo.

TARDE O TEMPRANO

"Quien dice estar en el primer lugar, no sabe cómo se solucionan las cosas". Tarde o temprano tenemos que dar cuentas de lo que hemos hecho en nuestras vidas", puntualizó.

PRENSA REGIONAL
Email: prensaregional_1@yahoo.es
ES UNA PUBLICACION iNDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN: RONALD MONTORO YOPLA - REG. FPP Nº 8258
NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

Las promesas incumplidas de los que renunciaron para postular el 2026

Acuña, López Aliaga, Santiváñez y otros anunciaron grandes proyectos que, finalmente, dejaron en el camino para renunciar y postular en 2026.

(Ricardo Monzón Kcomt - PERU21-PE)

Prometieron el oro y el moro para transformar sus regiones, sus ciudades o el país, pero dejaron grandes pendientes en el camino y, sin mayor remordimiento, ahora buscan volver confiando quizá en que el elector volátil olvidará sus promesas.

Mientras las gestiones quedan inconclusas, las ambiciones permanecen intactas, rumbo a la contienda electoral de 2026.

El primero que aparece en la lista negra es César Acuña. El renunciante gobernador de La Libertad ha vuelto a anunciar su candidatura presidencial. Será su tercer intento de llegar al sillón de Pizarro después de que lo intentara sin éxito en 2016 y 2021.

"Se trata de un candidato que ha parado de viaje y, consecuentemente con eso, no ha cumplido con su labor de desterrar la violencia en el norte del país.

La violencia, más bien, se ha arraigado cada vez más en Trujillo y en Pataz", analizó el especialista en temas municipales y electorales Martín D'Azevedo en conversación con Perú21.

Acuña prometió que el 100% de establecimientos de salud de primer nivel tendrían infraestructura, personal adecuado, equipamiento básico y ambulancias, y que incluso la región contaría con una ambulancia aérea.

También anunció que el 100% de los locales educativos tendrían infraestructura adecuada y equipamiento básico, y que todos los estudiantes de inicial y primaria recibirían calzado.

Nada de ello lo cumplió a pesar de que el exministro de Salud, César Vásquez, era militante de su partido y de que él mismo tiene un emporio educativo.

En este último punto, dijo que reconstruiría el emblemático colegio Liceo Trujillo. La primera piedra se colocaría en agosto de 2024.

Sin embargo, a la fecha la obra ni siquiera se ha iniciado, lo que afecta a más de 2,000 estudiantes.

En su plan de gobierno también se comprometió a adquirir un helicóptero del Ejército para reforzar la seguridad ciudadana a través del patrullaje aéreo permanente, así como comprar patrulleros y motocicletas. Nada de ello se ha cumplido.

Según dijo a Perú21 José Naupari Wong, especialista en temas electorales, "el gran pasivo que deja Acuña es el tema relacionado con seguridad ciudadana.

Si bien es cierto hay una competencia compartida con el Gobierno nacional, pudo hacer más a través de una adecuada ejecución presupuestal".

Hace tres meses, Acuña también dijo que la ejecución de obras públicas sería mucho más acelerada y anunció S/15,000 millones de inversión para obras hasta el final de su gestión.

Si bien al cierre de 2024 la ejecución presupuestal de La Libertad alcanzó el 95.5% en inversiones, la Comisión de Control Concurrente del Congreso identificó un total de 262 inversiones en esta región, que incluyen hospitales, pistas y colegios, así como proyectos para fortalecer la seguridad ciudadana, que registraban un avance del 0%.

Por lo tanto, aunque la ejecución presupuestal global parece positiva, la realidad muestra proyectos sin avance.

¿Y LÓPEZ ALIAGA?

Otra autoridad que renunció para tentar la Presidencia de la República en menos de seis meses fue el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, quien ya intentó ingresar a Palacio de Gobierno en 2021.

El líder de Renovación Popular prometió la construcción de un teleférico que conecte los distritos de Independencia con San Juan de Lurigancho como alternativa para mejorar la movilidad y el transporte, pero esta promesa nunca se materializó.

También anunció un tranvía en la avenida Universitaria, entre San Martín de Porres, Comas y Los Olivos, pero solo se elaboraron estudios preliminares sin llegarse a licitar la obra o definir contratistas.

De otro lado, prometió convertir a Lima en una "potencia mundial", pero no se plantearon acciones significativas para alcanzar este objetivo. De hecho, en materia de seguridad ofreció crear el Sistema de Reservistas de las Fuerzas Armadas para combatir en las zonas de mayor incidencia delictiva de la ciudad, pero tampoco se cumplió.

D'Azevedo opinó que López Aliaga "ofreció más de la cuenta; dijo que la capital sería potencia mundial y que traería 10,000 motos para combatir la inseguridad, pero no cumplió".

En ese sentido, añadió que "no se debería permitir que las autoridades en ejercicio renuncien a sus puestos para postular a otro cargo público porque dejan las obras a medio hacer. Se trata de una reelección encubierta".

Por su parte, Naupari añadió que la gestión de López Aliaga "terminó siendo un ensayo y error; en algunas propuestas sí tuvo suerte y en otras no, pero las propuestas de su plan de gobierno no iban a poder materializarse en 4 años y menos en 3, porque ya renunció".

TAMBIÉN LOS EXMINISTROS

El exministro Juan José Santiváñez, quien postulará al Senado con Alianza Para el Progreso (APP), partido de Acuña, tampoco se queda atrás.

Cuando retornó al Gobierno como ministro de Justicia, prometió construir el penal El Frontón a pesar de la ampliamente debatida inviabilidad del proyecto por los altos costos que generaría.

Incluso viajó hasta la isla San Lorenzo, donde están las ruinas del extinto penal, y llevó a la propia mandataria de entonces, Dina Boluarte.

Dijo que se podía construir en un plazo de 8 a 10 meses, siguiendo el modelo del Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot) en El Salvador.

Sin embargo, todo fue para la foto, pues la idea ya ha sido descartada por el Gobierno actual.

Lo mismo ocurrió con su postura de que Perú se retire del Pacto de San José, que establece la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), lo cual expresó en su intervención en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra.

Naupari sostuvo que si Santiváñez ya tenía intenciones de postular en 2026 no debió reincorporarse al Gobierno de Boluarte. Ello, opinó, "fue poco serio".

Dos exministros más que renunciaron con la vacancia de Boluarte alistan su candidatura para el Parlamento de 2026 con APP. Estos son César Vásquez y César Sandoval.

El primero de ellos anunció la creación de una plataforma digital para la gestión de historias clínicas electrónicas y telemedicina, así como iniciar la construcción de nuevos hospitales en Cajamarca y Loreto. No cumplió.

En tanto, Sandoval prometió modernizar el sistema ferroviario, incluyendo la adquisición de nuevos trenes y la rehabilitación de las vías existentes.

También dijo que ampliaría la cobertura de Internet en zonas rurales y anunció proyectos para mejorar la infraestructura vial en Amazonas y Puno. En todos estos casos la mejora ha sido inexistente o limitada.

Finalmente, el exministro Morgan Quero, afiliado al partido Ciudadanos Por el Perú (CPP) de Nicanor Boluarte, aún no decide su postulación.

En su gestión, no pudo pagar la deuda social pendiente de docentes, y tampoco pudo mejorar los aprendizajes en lectura y matemáticas de los estudiantes, ni cerrar la brecha de infraestructura educativa.

Los electores deberán evaluar la gestión precedente de los candidatos y decidir.

Autoritarismo: el presupuesto para reprimir las protestas subió 115%

El régimen de Boluarte, con la aprobación del Congreso, incrementó sustantivamente los fondos dirigidos a neutralizar las manifestaciones antigubernamentales y redujo otros rubros como combatir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, la lucha contra la minería ilegal, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo.

(Ángel Páez - larepublica.pe)

Conocer cuánto invierte un gobierno en financiar la represión a los opositores, contribuye a estimar su grado de autoritarismo.

Entre 2022 y 2025, el régimen de Dina Boluarte duplicó los fondos públicos dirigidos a subvencionar las operaciones policiales para controlar y acabar con las protestas.

Y aunque redujo el monto en el proyecto de presupuesto que presentó para 2026, sigue siendo un récord histórico.

El de Boluarte fue un gobierno autoritario a todo trapo.

Al llegar a Palacio de Gobierno, Boluarte encontró que el presupuesto específico del Ministerio del Interior denominado "Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público", estaba cifrado en S/552,114,596.

Después de las manifestaciones que se cobraron la vida de 50 ciudadanos, con la aprobación del Congreso que la respaldaba, Boluarte año a año hizo crecer el dinero para acallar a los adversarios de su mandato:

S/687,404,130 en 2023.
S/715,696,634 en 2024.
S/1,125,084,624 en 2025.

Esto es, entre 2022 y 2025, Boluarte y el Congreso dispararon el dinero para combatir la protesta social en un 115.51%, al mismo tiempo que las encuestas expresaban altísimos niveles de desaprobación (según el último reporte de IEP, Boluarte y el Congreso compartían el 93% del rechazo ciudadano).

En el proyecto de presupuesto 2026, Boluarte fijó en S/756,000,000 los fondos para la represión de las protestas sociales.

Lo que implica un 32.84% menos respecto a la cifra de 2025.

Si el Congreso lo aprueba, entonces el crecimiento del presupuesto para la represión a la protesta ciudadana entre 2022 y 2026 experimentaría un crecimiento de 44.80%.

A menos que los legisladores incrementen el monto que planteó Boluarte en septiembre de este año, poco antes de su destitución, reforzando así la entraña autoritaria que los caracteriza.

Efectivamente, el Congreso dio luz verde al financiamiento de las operaciones contra las manifestaciones ciudadanas porque, como el régimen de Boluarte, temía un eventual desborde.

Bueno, el miedo se mantiene, porque la designación de José Jerí Oré como jefe de Estado no representa ningún cambio.

El nuevo mandatario está diseñado únicamente para apaciguar a la población hasta las próximas elecciones.

Los autoritarios no se sienten seguros.

Ahora, incrementar año a año el presupuesto del Ministerio del Interior para cubrir los gastos de las acciones represivas de las manifestaciones populares, tiene un costo que estamos pagando hoy día.

Mientras que el financiamiento del rubro "Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público", subió en 115.51% entre 2022 y 2025, en cambio los fondos para la lucha contra el crimen no tuvo un aumento para nada significativo, pese a que la violencia vinculada a la delincuencia ha experimentado un incremento explosivo.

Crisis. Pese a la expansión de la criminalidad relacionada con la minería ilegal, el presupuesto para combatirlo fue menor. Foto: Difusión

Dime cuánto gastas

Para el régimen autoritario de Boluarte y el Congreso, más importante fue gastar en neutralizar a los opositores en todo el país, que combatir a las organizaciones criminales.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, bajo el título de "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", se consigna el gasto directamente relacionado con el enfrentamiento a la criminalidad.

Para 2022, el recién estrenado mandato de Boluarte lo halló con una cifra de S/3,643,378,916. Y lo fue subiendo así:

S/3,888,796,696 en 2023.
S/3,833,999,842 en 2024.
S/4,205,449,127 en 2025.

Lo significa que Boluarte, con la aprobación del Congreso, este presupuesto de extrema importancia para la ciudadanía afectada por los extorsionadores, secuestradores y sicarios, solo aumentó un 15.43%, mientras que elevó en 115.51% el financiamiento de las acciones policiales para reprimir las protestas.

Claramente, Boluarte y el Congreso despreciaban la seguridad ciudadana. Preferían su propia seguridad ante las manifestaciones populares.

Pero para el presupuesto de 2026, evidentemente acosada por el considerable aumento de los índices de criminalidad, Boluarte propuso aumentar a S/6,862,000,000 la cifra para 2026.

Es decir, un aumento de 163.17%. Si el Congreso da su visto bueno, el rubro "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" experimentaría un incremento de 88.30% entre 2022 y 2026.

Prioridades autoritarias

Otro tipo de conflicto al que los autoritarios del gobierno de Boluarte y del Congreso le dieron poca importancia, no obstante que está vinculado estrechamente con el explosivo aumento de la criminalidad, es la reducción de la minería ilegal.

Entre 2022 y 2025, el financiamiento del rubro subió sistemáticamente, pero no de forma significativa:

S/52,495,172 en 2022.
S/62,477,485 en 2023.
S/79,746,854 en 2024.
S/91,119,135 en 2025.

El cuatro de mayo de este año, 13 trabajadores de seguridad que resguardaban un socavón en Pataz, La Libertad, fueron ejecutados sin piedad por una organización criminal encabezada por Miguel Rodríguez Díaz, alias "Cuchillo".

El episodio grafició el grado de violencia que se había instalado en el sector minero relacionado con la explotación del oro.

Sin embargo, la expresidenta Boluarte propuso al Congreso reducir el presupuesto para enfrentar a la minería ilegal en S/83,000,000. Un monto inferior en 8.91% respecto a este año en curso.

Como consecuencia del espantoso homicidio múltiple en Pataz, Boluarte desplegó una serie de acciones contra la minería ilegal.

Pero fuentes policiales señalaron que los montos que se les asignaba era muy reducido en comparación con el dinero que manejan las organizaciones criminales.

Lo mismo sucedió con el rubro "Reducción del tráfico ilícito de drogas". Como es sabido, el Perú es el segundo productor mundial de cocaína, y en la última década se ha registrado una escalada.

En consecuencia, los delitos relacionados con el narcotráfico también han ampliado su impacto. Pero, como en los rubros anteriores, el presupuesto del Ministerio del Interior en la administración de Boluarte tampoco fue fortalecido sino más bien debilitado.

S/273,692,558 en 2022.
S/312,956,165 en 2023.
S/273,007,097 en 2024.
S/267,394,634 en 2025.

Y en el proyecto de presupuesto para el año 2026, Boluarte propuso al Congreso un monto de S/275,000,000. Esto es, un minúsculo incremento de 2.84%.

Da la impresión que los autoritarios en los últimos años han recortado el presupuesto de los diferentes rubros para duplicar los fondos destinados a confrontar las protestas sociales.

Una línea que parece no cambiará en el mandato del presidente José Jerí, si tenemos en cuenta la reciente declaración del ministro del Interior, general PNP (r) Vicente Tiburcio, quien anunció millonarios contratos en su sector. Se trata de equipamiento relacionado con el control de las manifestaciones antigubernamentales (sin incluir la adquisición en curso de un avión por US$65,000,000):

56 tanquetas 4x4 blindadas: S/81,417,706.
43 vehículos motobomba (rochabuses): S/105,866,541.
3,164 chalecos antibalas: S/8,903,496
31,045 pistolas: S/79,200,000.
Total: S/275,387,743.

El abultado gasto expresa el grado de temor ante las protestas en las calles.

Más de 70 celulares, relojes, armas blancas y droga fueron incautados en vivienda durante operativo

(Por Wendy Milla Loo - RPP:PE)

El operativo policial en San Martín de Porres reveló que, en el inmueble, donde al parecer residía un hombre con prisión domiciliaria, se ocultaban decenas de celulares robados, armas blancas y droga.

Más de 70 celulares incautados que habrían sido robados, relojes, tables, laptops y armas blancas fueron encontrados en un inmueble durante un operativo de recuperación de espacios públicos, en el barrio de Barboncito, ubicado en la calle Salvador, en la cuadra tres del jirón Barranquilla, en San Martín de Porres (SMP).

La intervención estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Dirincri), a través de la Dirandro, según informó el general Manuel Lozada, jefe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Dirnic).

"La Dirección Nacional de Investigación Criminal a través de la Dirección Antidrogas ha ejecutado en este lugar un operativo contra la microcomercialización de drogas.

Al momento de ingresar en el predio, se halló en el interior 77 teléfonos, 77 relojes, tablets laptops, más de 10 armas blancas, droga y una cacerina con munición", señaló el alto mando.

Entre los delitos imputados contra los que resulten propietarios de los objetos hallados en el inmueble se encuentran receptación contra el patrimonio, contra la salud pública y extorsión.

De acuerdo con la PNP, en la vivienda, vivía un hombre que cursaría prisión domiciliaria; sin embargo, no fue hallado en el inmueble en el momento de la intervención.

Vecinos agradecieron la recuperación del espacio público.

Testimonios de los vecinos

Por su parte, los vecinos han manifestado que el predio se encontraba invadido por basura y material reciclado desde hace 15 años.

En esa línea, se mostraron agradecidos por la recuperación del espacio público.

Asimismo, la PNP realiza las investigaciones para hallar el paradero de la persona que habría tenido bajo su pertenencia los artículos que fueron incautados.

INGEMMET
Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO Victor FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2025/09/30 08:44:48-0500
La fecha del Informe y Resolución es la que aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	METATRON XVII
Código:	01-02936-25
Fecha y hora de presentación:	12/08/2025, 16:12
Hectáreas:	600
Titular:	MINING & SOLUTION CONSTRUCTION GROUP S.A.
Distrito(s):	HUARMEY
Provincia(s):	HUARMEY
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 900	176
2	8 899	176
3	8 899	174
4	8 898	174
5	8 898	172
6	8 900	172

30/09/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/
CVD: 3843 6929 6051 0447

INGEMMET
Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO Victor FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2025/10/03 12:20:32-0500
La fecha del Informe y Resolución es la que aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	METATRON XIV
Código:	01-02933-25
Fecha y hora de presentación:	12/08/2025, 16:05
Hectáreas:	900
Titular:	MINING & SOLUTION CONSTRUCTION GROUP S.A.
Distrito(s):	HUARMEY
Provincia(s):	HUARMEY
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 907	176
2	8 905	176
3	8 905	179
4	8 904	179
5	8 904	174
6	8 907	174

03/10/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/
CVD: 0562 5962 2370 9928

LISTA "RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL"

COMUNICADO PÚBLICO N° 01-2025/LIS-RII

La lista "Renovación e Integración Institucional" informa a los miembros del Colegio de Periodistas del Perú – Consejo Regional Áncash y a la comunidad periodística lo siguiente:

El día 14 de octubre, la lista "Renovación e Integración Institucional" logró su inscripción para el proceso electoral 2025 de renovación del Consejo Directivo Regional Áncash del Colegio de Periodistas del Perú, cumpliendo con todos los requisitos que señala el Estatuto vigente, el Reglamento Electoral 2025 y su Cronograma Electoral.

Sin embargo, el colegiado **Weston Jackson Ibarra Méndez presentó una tacha** aduciendo presunto incumplimiento del estatuto y del reglamento electoral. Dicha tacha **fue declarada IMPROCEDENTE** por no encontrarse configuradas las causales establecidas en nuestro estatuto y reglamento electoral que justifiquen la exclusión de nuestra lista, tal como se lee en la **Resolución N° 001-2025-CEDA- CPP/ÁNCASH de fecha 20 de octubre**, emitida por el **Comité Electoral Departamental – Áncash (CEDA).** En ese mismo documento disponen que la Lista "Renovación e Integración Institucional" continúe en carrera electoral, manteniendo su condición de lista habilitada para participar en las Elecciones 2025.

Posterior a ello no se recibió ninguna comunicación por parte del CEDA, hasta el miércoles 22 de octubre, fecha en que tomamos conocimiento, de manera extraoficial, que el señor Weston Jackson Ibarra Méndez, la noche del 21 de octubre, **presentó una apelación** contra la resolución antes mencionada, por lo que el expediente fue remitido al Comité Electoral Nacional (CEN); sin embargo, nuestra lista nunca fue notificada sobre la apelación, a pesar de ser parte directa del proceso.

Al solicitar más información, la secretaria del CEDA, Lic. María Toledo, nos indicó que remitió virtualmente la apelación al CEN el 22 de octubre de 2025, a las 5:57 p.m.

De acuerdo con el **artículo 5 del Reglamento de Elecciones 2025**, el Comité Electoral Nacional (CEN) debió resolver en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del expediente y notificar su decisión inmediatamente por vía digital, plazo que venció el 23 de octubre, y que a la emisión de esta comunicación ya acumula más de 72 horas, lo que en aplicación de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 que alcanza al Colegio de Periodistas por su personalidad de derecho público, se entiende que la **Resolución N° 001-2025-CEDA- CPP/ÁNCASH** ha quedado **confirmada**.

Cabe recordar que de acuerdo al cronograma electoral 2025, el 23 de octubre, correspondía la publicación de las listas inscritas y el sorteo de miembros de mesa, pero hasta la fecha no se ha cumplido.

Ante ello, el 24 de octubre presentamos una carta formal al correo electrónico oficial del Comité Electoral Departamental de Áncash, expresando la preocupación de nuestra lista -y de diversos colegas colegiados- por **la falta de cumplimiento de los plazos y la ausencia del sorteo de miembros de mesa,** documento que no ha recibido respuesta oficial.

Por lo expuesto, solicitamos al CEDA cumplir con los plazos y el normal desarrollo de las elecciones, de lo contrario se **estaría vulnerando los artículos 111° y 112° de nuestro Estatuto, así como los artículos 1°, 5° y 23° del Reglamento de Elecciones 2025.**

Asimismo, consideramos que el comunicado Nº 5 emitido por el CEDA la noche del viernes 24 de octubre a través de su Facebook oficial, lesiona gravemente nuestro derecho a ser elegidos y, por extensión, la de elegir de todos los miembros habilitados de la Orden, afectando el normal desarrollo del cronograma electoral, además de generar incertidumbre en la comunidad de los periodistas y comunicadores colegiados.

Queremos añadir que en la página web del Colegio de Periodistas del Perú (https://cpp.pe/resolucionesdelcen/) el CEN ha difundido sus resoluciones con fecha 23 de octubre, de acuerdo al cronograma electoral. Justamente, su RESOLUCIÓN N° 001-2025-CEN de fecha 23 de octubre tiene una anotación en la parte resolutiva que dice lo siguiente *"NOTA: El presente recurso impugnatorio ha sido considerado por salto, en atención al plazo de 24 horas para contestar por lo que se ha actuado de oficio".*

En ese sentido, invocamos al Comité Electoral Departamental, que, amparado en su autonomía e independencia, proceda a inscribir oficialmente a nuestra lista, por cuanto **tratar de extender un plazo precluido únicamente constituye un abuso del derecho; además de atentar contra la garantía constitucional del debido proceso administrativo, y sentaría un precedente nefasto en la imagen de nuestro colegio profesional en la región Áncash**.

Asimismo, en aplicación del artículo 74° de nuestro Estatuto, se hace **un llamado al Tribunal de Honor** de nuestro colegio profesional a intervenir de oficio para velar por el cumplimiento de las normas de nuestro Estatuto y Código de Ética, en el caso concreto, de la totalidad de los integrantes del CEDA.

Reafirmamos nuestro compromiso con un proceso electoral democrático, transparente y en estricto respeto al Estatuto y Reglamento Electoral.

La lista "Renovación e Integración Institucional" se mantiene firme con su posición de participar en estas elecciones 2025, exhortando al Comité Electoral Departamental de Áncash el cumplimiento de los plazos y principios que garantizan la legalidad y transparencia del proceso electoral.

Seguimos trabajando con serenidad, convicción y respeto, por un Colegio más unido, moderno y representativo.

Áncash, 25 de octubre de 2025

Lista "Renovación e Integración Institucional"

Elecciones 2025 – Colegio de Periodistas del Perú – Consejo Regional Áncash

Servidores de la CSJAN se capacitan en habilidades blandas para mejorar el servicio a los usuarios

Jornada está a cargo de reconocidas profesionales en el tema.

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), a través de la Coordinación de Personal y del Módulo de Sanción Penal, hoy, inició el Curso-Taller "Habilidades Blandas para Equipos de Alto Rendimiento", dirigido a servidores jurisdiccionales y administrativos de esta sede judicial.

En su discurso, la máxima autoridad del distrito judicial, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, señaló que se debe "fortalecer el autoliderazgo emocional para que cada colaborador gestione sus emociones con equilibrio, claridad y resiliencia, mejorando su bienestar y el clima organizacional".

En la capacitación, que culminará el martes 28 del corriente, se abordarán temas como "Las emociones", "Inteligencia emocional", "Autoconocimiento", "Comunicación efectiva" y "Liderazgo, trabajo en equipo y gestión del tiempo".La jornada es dirigida por las licenciadas Carmen Montesinos y Erika Rosell, ambas coaches internacionales, de reconocida trayectoria.

Detectan productos vencidos y malas prácticas sanitarias en farmacias de Huaraz y Caraz

Durante operativos simultáneos, se halló venta de medicamentos vencidos y la ausencia de un químico responsable.

Sanciones podrían llegar hasta las 5 UIT

También se halló un producto presuntamente falsificado (Hepabionta)

Serias irregularidades

La Dirección Regional de Salud Áncash, a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (DMID), ejecutó un operativo de fiscalización en farmacias de las ciudades de Huaraz y Caraz, donde se detectaron serias irregularidades que ponen en riesgo la salud de la población.

PRODUCTOS VENCIDOS Y FALSIFICADOS

En la urbanización Cono Aluviónico de Huaraz, el equipo de inspección encontró dispositivos médicos vencidos y un producto presuntamente falsificado (Hepabionta), además de constatar la ausencia del director técnico, figura indispensable para la atención al público.

CIUDAD DE CARAZ

Mientras tanto, en la provincia de Caraz, se verificó que varios establecimientos operaban fuera de los horarios autorizados, incumplían las Buenas Prácticas Farmacéuticas y no contaban con un adecuado control de temperatura, debido a equipos sin calibración.

MULTAS DE 3 A 5 UIT

De acuerdo con la normativa sanitaria, estas faltas podrían ser sancionadas con multas de 3 a 5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Cada UIT equivale a 5350.

CONTINUARAN CON OPERATIVOS

"La salud pública no se negocia.

Los operativos continuarán con firmeza y sin excepciones", enfatizó Miguel Santa María, director de la DMID Áncash.

(Ronald Montoro Yopla)

Sicarios asesinan de 9 balazos a joven

Según se conoció por testigos de la zona, dos sujetos llegaron en una moto lineal y acribillaron a Enoc Cotrina Villegas (24) quien trabajaba como mototaxista

Días antes había recibido amenazas de delincuentes extranjeros conocidos como los «gota a gota», a quienes les tenía una deuda de 2900 soles.

Ayer en horas de la tarde, un hombre fue asesinado a balazos en el asentamiento humano Santa Irene, en las inmediaciones de la losa deportiva del mismo nombre, en Chimbote.

REGISTRABA ANTECEDENTES POLICIALES

La víctima fue identificada como Enoc Miguel Cotrina Villena (24), quien trabajaba como mototaxista y registraba antecedentes policiales por robo de vehículos.

DISCUSIÓN CON DOS CIUDADANOS VENEZOLANOS

De acuerdo con testigos, el joven sostuvo una discusión con dos ciudadanos venezolanos que llegaron a bordo de una motocicleta.

Minutos después, otros dos sujetos arribaron en un vehículo menor y le dispararon hasta nueve veces antes de huir.

DEUDA DE 2900 SOLES

Según las primeras investigaciones policiales, Cotrina Villena tenía una deuda de 2900 soles con un venezolano, quien sería el presunto autor del homicidio y ya ha sido identificado.

De acuerdo con la Policía, este sujeto se dedicaría a los préstamos bajo la modalidad del "gota a gota".En la escena del crimen, el personal policial halló nueve casquillos de bala.

(Ronald Montoro Yopla)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

EDICTO

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la secretaria Roció Álvarez Acero; Exp. N° 00014-2025-0-0210-JM-CI-01, RESOLUCIÓN N° TRES, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba ocho de agosto del año dos mil veinticinco; **AUTOS Y VISTOS**; (parte pertinente) **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite, vía proceso **ABREVIADO**, la presente demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **LUDAVINA NINFA SALCEDO MANRIQUE**, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase **TRASLADO** de la presente demanda a los demandados: sucesión de don Julio Salcedo Aguilar integrados por **ELIZABETH AGRIPINA SALCEDO MANRIQUE, EDELINA GERTUDES SALCEDO MANRIQUE, VERÓNICA CLOTILDE SALCEDO MANRIQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLÁN**, por el plazo de **DIEZ DÍAS** conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declarársele su rebeldía en caso de incumplimiento; disponiéndose además **EMPLAZARSE** a los colindantes en sus respectivos domicilios reales.-

EDWIN JULCA PAULINO
JUEZ
JUZGADO MIXTO Y PENAL UNIPERSONAL DE POMABAMBA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Abog. ROCIO DELSY ALVAREZ ACERO
Secretaria Judicial
Juzgado Mixto de Pomabamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la secretaria Roció Álvarez Acero; Exp. N° 00021-2025-0-0210-JM-CI-01, RESOLUCIÓN N° UNO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco; **AUTOS Y VISTOS**; (parte pertinente) **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite, vía proceso **ABREVIADO**, la presente demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **MIRTHA DIANA TARAZONA ACERO**, a quien se le tiene por apersonados al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase **TRASLADO** de la presente demanda a los demandados **EUGENIO CABELLO RAMÍREZ, FORTUNATA RETUERTO CAMPOMANES Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA** debidamente representado por su alcalde Salomón Ocaña Alejo por el plazo de **DIEZ DÍAS** conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declarársele su rebeldía en caso de incumplimiento; disponiéndose además **EMPLAZARSE** a los colindantes en sus respectivos domicilios reales.-

EDWIN JULCA PAULINO
JUEZ
JUZGADO MIXTO Y PENAL UNIPERSONAL DE POMABAMBA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Abog. ROCIO DELSY ALVAREZ ACERO
Secretaria Judicial
Juzgado Mixto de Pomabamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE LIBERTADORES - JR. LIBERTADORES N° 381
Secretario: BARRENECHEA VEGA Vilma FAU 20571438525 soft
Fecha: 21/10/2025 15:13:14,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: ANCASH / HUARAZ,FIRMA DIGITAL
PODER JUDICIAL DEL PERU

9° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT

EXPEDIENTE : 00730-2022-1-0201-JR-PE-07
JUEZ : CALDERON CANTORAL JOSSEL DEYVI
ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ ,
IMPUTADO : FLORES MONTORO, JESUS ALEXANDER
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : TAMARA PORCEL, NAYELI GUADALUPE

EDICTO PENAL

En el **EXPEDIENTE N° 00730-2022-1**, en los seguidos contra **Flores Montoro Jesús Alexander,** por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Agresiones Contra los Integrantes del Grupo Familiar – Agresión Física, por ante el Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 14, de fecha 21 de octubre de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número catorce (**Audiencia de revocatoria de la conversión de la pena**), cuyo tenor es como sigue: *"(...)* ***2. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ,*** *al sentenciado* ***JESUS ALEXANDER FLORES MONTORO,*** *para que,* ***hasta antes de la celebración de la audiencia****,* ***CUMPLA: a) En apersonarse a las instalaciones del Medio Libre INPE Caraz, a fin de iniciar sus jornadas de prestación de servicios comunitarios,*** *debiendo de informar a este órgano jurisdiccional en su oportunidad,* ***BAJO APERCIBIMIENTO*** *en caso de incumplimiento injustificado,* ***DE REVOCARSE*** *la conversión de la pena de convertida y* ***ejecutarse*** *la pena consensuada de* ***diez meses*** *de pena privativa de libertad con el carácter de* ***efectiva****.* ***b) Con el tratamiento psicológico especializado,*** *debiendo apersonarse para tal fin, al Servicio de Psicología del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Sanción Penal – Sede Libertadores, ubicado en Jr. Libertadores N° 381 - Independencia, para recabar su cita y se le programe fecha.* ***BAJO APERCIBIMIENTO*** *en caso de incumplimiento de esta medida adicional, de remitirse copias al Ministerio Público, por la Comisión del delito de Desobediencia y/o Resistencia a la Autoridad.* ***c) Con el pago de la reparación civil,*** *esto es la suma de* ***OCHOCIENTOS SOLES (S/. 800.00****), a nombre de este Juzgado, con el número del presente expediente.* ***3. CITAR*** *a la* ***AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA,*** *para el día* ***VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,*** *a horas* ***OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.),*** *dicha audiencia se llevará a cabo* ***mediante videoconferencia, a través del aplicativo GOOGLE MEET,*** *ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link:* ***https://meet.google.com/whp-xjue-exh".***

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE RECUAY - JR. LA UNIÓN N° 191 -RECUAY
Juez:TORRES AMADO Nancy Maritza FAU 20971436575 soft
Fecha: 31/07/2025 14:54:43,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: ANCASH - RECUAY,FIRMA DIGITAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE RECUAY - JR. LA UNIÓN N° 191 -RECUAY
Secretario:SALAZAR ESQUIVEL Eni Hilda FAU 20971436575 soft
Fecha: 31/07/2025 15:00:03,Razón: RESOLUCION,
JUDICIAL,D.Judicial: ANCASH / RECUAY,FIRMA DIGITAL

JUZGADO MIXTO - Sede Recuay
EXPEDIENTE : 00053-2025-0-0211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
JUEZ : NANCY MARITZA TORRES AMADO
ESPECIALISTA : ENI HILDA SALAZAR ESQUIVEL
PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
DEMANDANTE : ORTIZ TRUJILLO, DORA PAULA

SENTENCIA

RESOLUCIÓN N° 04

Recuay, treinta y uno de julio

del dos mil veinticinco.-

VISTOS.- Los presentes autos dejados en despacho para expedir la resolución correspondiente.

I. ANTECEDENTES PROCESALES:

DEMANDA:

Que, se tiene de autos que por escrito de folios cinco a ocho, doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, interpone demanda de Proceso de Cumplimiento contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad que se ordene a la demandada cumpla con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001434, de fecha 12 de noviembre del dos mil dieciocho, esto es con abonar la suma de S/ 15,141.60, por concepto de bonificación especial del 30% por preparación de clases y evaluación, suma que hasta la fecha no se le pagado a pesar del tiempo transcurrido y de sus insistentes reclamos, acto ilegal que le causa agravio y viola sus elementales derechos constitucionales; siendo que con fecha 21 de abril del 2025 solicito a la Ugel Recuay el pago del monto otorgado mediante Resolución Directoral N° 001334, (...). Ampara su demanda en los fundamentos de derecho para el caso que invoca.

ACTIVIDAD JUDICIAL:

Mediante resolución número uno de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco que obra a folios nueve a diez, se admite la demanda, señalándose fecha para audiencia única y corriéndose traslado a la parte demandada, mediante escrito de fojas dieciocho a veintiséis, el Gobierno Regional de Ancash, debidamente representado por su Procurador Público Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado se apersona y absuelve la demanda solicitando se declare infundada con los argumentos que allí precisa; mediante resolución número dos de fecha dos de junio del 2025 de fojas veintisiete se tiene por absuelta la demanda en los términos que expone, por parte del el Gobierno Regional de Ancash, debidamente representado por su Procurador Público Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado, mediante resolución número tres de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticinco de fojas treinta y uno se declara rebelde a la demandada Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay; de fojas treinta y cuatro se llevo a cabo la audiencia única, ordenándose dejar los autos en despacho para sentenciar; por lo mismo siendo el estado del proceso se emite la presente resolución.

II. CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO:

Primero: Qué, conforme lo establece el artículo 65 del Código Procesal Constitucional, es objeto del proceso de cumplimento ordenar que el funcionario o autoridad pública renuente: **1)** Dé cumplimento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme; o **2)** Se pronuncie expresamente cuando las normas legales le ordena emitir una resolución administrativa o dicta un reglamento.

Segundo: Que, la Acción de Cumplimiento se encuentra prevista en el inciso 6 del artículo 200 de la Constitución Política del Estado, y conforme lo señala el artículo 65 inciso 1° del Código Procesal Constitucional, el proceso de cumplimiento tiene por objeto ordenar que el funcionario o autoridad pública renuente, dé cumplimiento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme.

Tercero: Que, la demandante doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, por documento de fecha veintiuno de abril del dos mil veinticinco de fojas cuatro, requirió al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay el cumplimiento del pago por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación, en mérito a la Resolución Directoral N° 001434 de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho; y con ello se verifica que ha cumplido con el trámite previsto por el artículo 69 del Código Procesal Constitucional como requisito especial para el proceso de cumplimiento.

Cuarto: Que, igualmente en el presente caso, la resolución cuyo cumplimiento se solicita (Resolución Directoral N° 001434), constituye un acto valido y vigente, pues no se ha demostrado que haya sido declarado nulo por otro acto administrativo posterior ni jurisdiccional; su mandato es cierto y claro, pues indubitablemente se resuelve pagar por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación, (quince mil ciento cuarenta y uno con 60/100 soles), cuyo beneficiaria esta individualizada (**ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**). Es de obligatorio cumplimiento, porque son asignaciones a favor del trabajador que la Ley del Profesorado le otorgó y que la administración reconoció como deuda pendiente de pago. Finalmente respecto de la incondicionalidad, aparentemente ante lo descrito cabría la posibilidad de admitir que el mandato se encuentra sujeto a una condición para su cumplimiento, sin embargo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha establecido lo siguiente:

"(...) Por otro lado, debe tenerse en cuenta que los funcionarios directamente emplazados con la demanda a fin de justificar su renuencia en ejecutar las resoluciones referidas, alegan que han procedido a solicitar la ampliación del calendario de compromisos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sin que éste hasta la fecha haya atendido tal requerimiento.

El Tribunal considera sin embargo, que dicho argumento no exime de responsabilidad a las autoridades del sector, directa o indirectamente emplazadas con la demanda, sino que se pone de manifiesto una actitud insensible y reiterada de parte de los funcionarios del Gobierno Regional de Ancash, respecto del reclamo de la recurrente.

En la STC N° 3149-2004-AC/TC, este Tribunal ha señalado que esta práctica constituye, además de un incumplimiento sistemático de las normas una agresión reiterada a los derechos del personal docente, que genera la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional, por "(...) constatarse (...) los comportamientos renuentes, sistemáticos y reiterados, de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de las autoridades del Ministerio de Educación, a la hora de atender los reclamos que se refieren a derechos reconocidos en normas legales correspondientes al personal docente, como es en el presente caso la ejecución de una resolución que declara un derecho concedido en la Ley del Profesorado y su reglamento a todos los docentes en los supuestos claramente establecidos"[1]. Consecuentemente se determina que en el presente proceso es posible ordenar el cumplimiento del acto administrativo firme contenido en la Resolución Directoral Recuay, de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho de fojas cuatro, por haber quedado satisfecha las condiciones previstas en la sentencia del veintinueve de setiembre del dos mil cinco, emitida por el Tribunal Constitucional en el expediente 0168 - 2005 -PC/TC, en razón a que dicha sentencia constitucional ha sido declarada precedente vinculante inmediato, respecto a los requisitos de procedibilidad de las demandas de cumplimiento.

Quinto: Que, si bien la señora Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sostiene que la Resolución Administrativa materia de reclamo, se encuentra condicionada a la aprobación del presupuesto respectivo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y que por lo tanto dicho acto no posee la naturaleza o el carácter de auto aplicativo al requerir de un procedimiento previo ante las instancias correspondientes del Ministerio de Economía. Se debe tener en cuenta que el Tribunal Constitucional ya ha establecido (Cfr. SSTC N° 01203-PC, 03855-2006-PC y 06091-2006-PC) que este tipo de condición es irrazonable, máxime si los actos o procedimientos previos para el pago de dicha resolución administrativa es de obligación de la UGEL Recuay, esto es, no solo basta emitir la resolución que reconoce el derecho adquirido por el administrado, sino el iniciar los trámites pendientes a la obtención de la autorización presupuestal y desembolso correspondiente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sexto: Que, por otro lado el demandado Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay representada por su Directora, con el propósito de justificar la renuencia en ejecutar la resolución referida, alega que el cumplimiento de la resolución de la recurrente, está supeditada al cumplimiento de una condición de carácter ineludible en observancia del principio de legalidad presupuestal. Sin embargo, el Tribunal Constitucional sostiene que dicho argumento no exime de responsabilidad a las autoridades del sector, directa o indirectamente emplazadas con la demanda, sino que pone de manifiesto una actitud insensible y reiterada de parte de los funcionarios emplazados respecto a los derechos del recurrente[2]; igualmente, el mismo tribunal ha señalado que esta práctica constituye, además de un incumplimiento sistemático de las normas, una agresión reiterada a los derechos del personal docente, que genera la declaración del *estado de cosas inconstitucional, por* "constatarse (...) los comportamiento renuentes sistemáticos y reiterados de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de las autoridades del Ministerio de Educación, a la hora de atender los reclamos que se refieren a derechos reconocidos en normas legales correspondientes al personal docente ...[3], en el presente caso se trata de la ejecución de una resolución que declara un derecho a favor de la demandante consistente en el pago por concepto de bonificación especial por preparación de clases y evaluación.

Divincri Huaraz advierte que chips de venta ilegal es un peligro

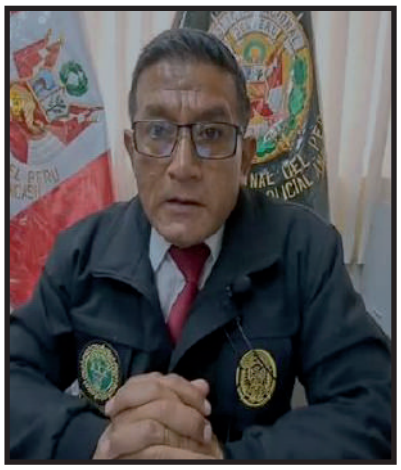

Coronel PNP Javier Mori alerta que chips sirven para extorsión

En Huaraz desde tiempo atrás se ha generalizado la venta ilegal de chips para celulares el cual está prohibido y las personas que lo realizan están bajo apercibimiento de ser denunciados.

Es decir, el apercibimiento es una advertencia formal de una autoridad para notificar a una persona sobre las consecuencias que enfrentará si no cumple con una orden y en nuestro medio hay mucha gente que se dedica a esta actividad ilegal.

El coronel PNP Javier Mori, jefe de la DIVINCRI Huaraz ha señalado que por los problemas de extorsión y sicariato a nivel nacional, se ha dado inicio a una serie de operativos para detectar puntos de venta de estos chips que son de diversas operadoras que los venden de manera indiscriminada.

Dio cuenta que su personal ha iniciado con este trabajo con la finalidad de reducir la venta de chips que llegan a manos de personas que viven al margen de la ley y son usados con fines delictivos.

Se explica que, una persona que compra de manera ambulatoria un chip puede ser objeto de copia de su huella digital y ser usado suplantando su identidad en fines delictivos.

Es por esta razón que dos mujeres han sido detenidas para ser procesadas judicialmente por la tenencia de chips y de acuerdo a la Ley N.° 32451, que modifica la Ley de Delitos Informáticos (Ley N.° 30096) y el Código Penal con el objetivo de sancionar de manera contundente la venta y el uso ilegal de chips móviles.

Esta importante norma también modifica la Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Osiptel, con lo que se busca que las empresas operadoras, responsables del proceso de contratación, compartan la información en línea de sus registros de abonados con Osiptel, a fin de que pueda estar a disposición del Ministerio Público o la PNP.

De esa manera, a partir de ahora las empresas operadoras están obligadas a proporcionar acceso a Osiptel (mediante herramientas informáticas) a toda la información relacionada al proceso de comercialización, contratación y activación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

La ley también establece sanciones que alcanzan penas privativas de libertad, que van desde 4 hasta 8 años, para quienes incurran en conductas ilícitas como la activación de chips móviles sin consentimiento del titular, la posesión ilegítima de chips activados vinculados a otro servicio móvil, y la comercialización ilegal de servicios móviles en la vía pública. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Huaraz hoy el sexto recorrido del Señor de los Milagros

Sagrada imagen visitará el Penal de Huaraz

Se pone en conocimiento de la feligresía huaracina del Señor de los Milagros, que el tradicional recorrido procesional de hoy 28 de octubre, es el día central de la devoción al Cristo Morado. Esta solemne procesión se llevará a cabo en medio de profundo fervor católico.

A las 9.00 horas se oficiará una misa y a las 10.00 horas saldrá la procesión del Convento San Antonio, de allí tomará la Avenida Confraternidad Internacional Oeste hasta Bolognesi y de allí partirá con rumbo al Penal de Huaraz. Poco después subirá por Bolognesi hasta 27 de Noviembre de allí pasará por el jirón Requena – Juan de la Cruz Romero –Mariscal Cáceres –San Martín-José de la Mar, para luego tomar la Avenida Luzuriaga e ingresar a la Plaza de Armas – Catedral –Corte Superior de Justicia de Ancash-Municipalidad Provincial de Huaraz – 28 de Julio- Simón Bolívar –Juan Bautista-Larrea y Laredo-Simón Bolívar-Dámaso Antúnez- Plazuela de Belén (Parroquia Nuestra Señora del Belén) –Jirón Sal y Rosas- Avenida Luzuriaga -28 de Julio –Avenida 27 de Noviembre- Jirón Alberto Gridilla – para luego ingresar al Convento San Antonio. De este modo culminará el sexto recorrido procesional con el nuevo anda que pesa dos toneladas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

ONPE brinda asistencia técnica a organizaciones políticas en Huaraz

Rumbo a las Elecciones Generales 2026

La ONPE, a través de la Oficina Regional de Coordinación (ORC) Huaraz capacitó a los comités provinciales de diversas organizaciones políticas de la región sobre la normativa que regirá en las elecciones primarias, cuyo propósito es definir las candidaturas para los comicios generales del 12 de abril de 2026.

Este servicio forma parte de las actividades que la entidad electoral ofrece de manera gratuita a partidos políticos y alianzas electorales, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de la normativa electoral y garantizar procesos internos transparentes y democráticos.

La ORC Huaraz brindó este acompañamiento al partido político Ciudadanos por el Perú; Ahora Nación; Podemos Perú; País para Todos; Cívico Obras; Un Camino Diferente; Partido Morado y SíCreo. Durante las sesiones se abordaron aspectos normativos y organizativos vinculados a las elecciones primarias bajo la modalidad indirecta, en la cual los delegados electos son responsables de definir las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencias de la República (que se eligen en fórmula), así como a los cargos de representantes al Congreso de la República y al Parlamento Andino.

Asimismo, se brindó información detallada sobre las normas y procedimientos de democracia interna, junto con la explicación del rol que cumple la ONPE en cada etapa del proceso, con el objetivo de que las organizaciones políticas dispongan de la información necesaria para garantizar una participación adecuada y transparente. De conformidad con el artículo 24 de la Ley N°28094, las organizaciones políticas que opten por realizar sus elecciones primarias mediante la modalidad de elección a través de delegados pueden solicitar el apoyo de los organismos del sistema electoral para la elección de los referidos delegados. El término apoyo hace referencia a la asistencia técnica que la ONPE brinda a los órganos electorales centrales de las organizaciones políticas. No implica la organización de la elección, la cual, de acuerdo con ley, está a cargo del órgano electoral central de cada una de las organizaciones políticas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

(... VIENE DE LA PÁG 8)

Séptimo: Que, por otro lado, si bien es cierto que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay es el órgano responsable en ejecutar la resolución materia de reclamo, al ser una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ancash, ello no impedía ni le prohibía a la procuraduría de la Región Ancash que supervise el cumplimiento de las obligaciones de la UGEL de Recuay, por ser este último un órgano subordinado a la Región Ancash.

Octavo: Que, respecto al de pago de intereses se advierte que, la demandada viene incurriendo en mora al no abonar con el pago del monto señalado en la Resolución Directoral UGEL Recuay, tantas veces mencionada, por lo que se debe establecerse el pago de interés legal desde el día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, fecha cierta en que la actora hizo el requerimiento formal hasta la fecha de su pago; ello en aplicación supletoria de los artículos 1244 y 1333 del Código Civil.

III. PARTE RESOLUTIVA

En consecuencia por las consideraciones fácticas y jurídicas precedentemente expuestas el Juzgado Mixto de Recuay.

FALLO: Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, de fojas cinco a ocho dirigida contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay representado por su Directora Lic. Angela Cristilda Sarmiento Pereda**,** con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, sobre Proceso de Cumplimiento y **ORDENO** que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N° 001434 de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con la presente resolución**, más los intereses legales**; para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, notificándose al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Recuay, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de aplicársele el artículo 27 del Código Procesal Constitucional; consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución cúmplase con lo ordenado en la misma y hecho que sea: **ARCHÍVESE** el expediente; de acuerdo a la tercera disposición final del Código Procesal Constitucional publíquese en el diario Oficial el Peruano.- **Notificándose.-**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE LIBERTADORES - JR. LIBERTADORES N° 381
Secretario: BARRENECHEA VEGA Vilma FAU 20571486575 soft
Fecha: 17/10/2025 08:09:09 Razon: RESOLUCION JUDICIAL D.Judicial: ANCASH / HUARAZ FIRMA DIGITAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

9° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
EXPEDIENTE : 00404-2023-4-0201-JR-PE-09
JUEZ : CALDERON CANTORAL JOSSEL DEYVI
ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA
MINISTERIO PUBLICO : FIS ESPE EN VIOL A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ ,
IMPUTADO : JAMANCA COCHACHIN, MIGUEL ANGEL
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : HUANE LEON, YUDY LISBETH

EDICTO PENAL

1. En el **EXPEDIENTE N° 00404-2023-4**, en los seguidos contra **Jamanca Cochachin Miguel Ángel,** por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Agresiones Contra las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, por ante el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 11, de fecha 15 de octubre de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número once (**Audiencia de revocatoria de la conversión de la pena**), cuyo tenor es como sigue: "(...) **2. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ,** al sentenciado **MIGUEL ANGEL JAMANCA COCHACHIN,** para que, hasta antes de la celebración de la audiencia, **CUMPLA:** a) **En apersonarse a las instalaciones del Medio Libre INPE Caraz, a fin de iniciar sus jornadas de prestación de servicios comunitarios,** debiendo de informar a este órgano jurisdiccional en su oportunidad, ***BAJO APERCIBIMIENTO*** *en caso de incumplimiento injustificado,* ***DE REVOCARSE*** *la conversión de la pena de convertida y* ***ejecutarse*** *la pena consensuada de* ***tres años y nueve meses*** *de pena privativa de libertad con el carácter de* ***efectiva***. **b) Con el tratamiento psicológico especializado**, debiendo apersonarse para tal fin, al Servicio de Psicología del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Sanción Penal – Sede Libertadores, ubicado en Jr. Libertadores N° 381 - Independencia, para recabar su cita y se le programe fecha. ***BAJO APERCIBIMIENTO*** *en caso de incumplimiento de esta medida adicional, de remitirse copias al Ministerio Público, por la Comisión del delito de Desobediencia y/o Resistencia a la Autoridad*. 3. **CITAR** a la **AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA**, para el día **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,** a horas **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.),** dicha audiencia se llevará a cabo **mediante videoconferencia, a través del aplicativo GOOGLE MEET,** ingresando *con 15 minutos de anticipación* al siguiente link: **https://meet.google.com/ecv-bucy-wxi.**

Ocho heridos dejó triple choque en la ruta Caraz- Yungay

Policía de la UPIAT sigue investigando siniestro

Mientras que la Policía de la Unidad de Investigación de Accidentes de Tránsito Huaraz (UPIAT) continúa con las investigaciones del triple choque que se suscitó el último domingo en cercanías del cruce Huamán en la vía Caraz Yungay, Prensa Regional da cuenta que un menor de edad de tan solo tres años en la madrugada de ayer fue trasladado de urgencia a un hospital de la ciudad capital Lima. El accidente registrado antes del medio día del último domingo, fue protagonizado por tres vehículos que produjeron el triple choque en donde al parecer el conductor de un camión de placa ATE-859 marca Mercedes Benz, fue el causante del siniestro; en la actualidad este se encuentra como no habido luego de la fuga que protagonizó, fue identificado como Luis Enrique Mendoza Catire.Los daños materiales son cuantiosos ya que el fuerte impacto dejó convertido en chatarra la unidad de placa H1H-552, marca Toyota modelo Station Wagon de color blanco.

En tanto la unidad de placa 4841-7H una moto lineal de color rojo gris, quedó en el piso con daños materiales y estaba siendo conducido por David Linares Milla, quien resultó con serias lesiones.Las investigaciones continúan mientras que los heridos esperan su recuperación en varios establecimientos de salud de Caraz y Huaraz.Los heridos son los siguientes: David Linares Milla; Sergio Flores Castillo (23), Ángel Flores Castillo (25) Ronal Rodríguez Gutiérrez (34), Yulisa Ramírez Gonzáles, Einer Eugenio Herrera (32) Rogelio Eugenio Herrera y un menor de tres años. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

5 herido atendió el hospital VRG de Huaraz

Tomógrafo diagnosticó lesiones de niño que fue evacuado a Lima

La doctora Lidia Figueroa, directora del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, dio cuenta que el último domingo en horas de la tarde recibió a cinco pacientes que resultaron con graves lesiones en el triple choque suscitado en la vía Caraz-Yungay.

Dijo que los pacientes fueron ingresados por el Servicio de Emergencia y tras los exámenes con el tomógrafo se pudo diagnosticar la gravedad de los heridos y de los cinco pacientes uno fue trasladado al Hospital de Essalud Huaraz, un niño de apenas tres años de edad con fractura de mandíbula inferior fue evacuado ayer lunes en horas de la madrugada a la ciudad de Lima al no contarse con un médico neurocirujano y tampoco el área especial para pacientes pediátricos.Dos pacientes fueron internados en el servicio de Cirugía y un paciente debido al estado grave de salud fue dispuesto su atención en la Unidad de Cuidados Intermedios (Trauma Shock).

La Directora Lidia Figueroa Barreto, señaló que en esta oportunidad el servicio de tomografía fue de gran ayuda para el diagnóstico de los heridos graves y de acuerdo a esto se logró brindar buena atención a los pacientes y más aún de manera especial al niño de tres años.De este modo el nosocomio huaracino y pese a sus grandes deficiencias ha podido atender a los recientes heridos y otros más que día a día arriban al hospital de Huaraz procedente de lugares lejanos como Huánuco. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Asesinatos tras megaoperativo de Migraciones y PNP en Lima Norte y Callao: un chofer y dos extranjeros muertos

Ante el incremento de las muertes de extranjeros ejecutadas por el crimen organizado, expertos en seguridad ciudadana cuestionaron la efectividad de los operativos en medio del estado de emergencia.

Migraciones se ha sumado a intervenciones para verificar el estatus migratorio de los foráneos en Perú.

(Jesús Aliaga Samaniego - larepublica.pe)

En medio del estado de emergencia dispuesto por el Gobierno de José Jerí, se reportaron tres nuevos casos de asesinatos en Lima Norte y Callao entre el viernes 24 y el sábado 25 de octubre, mientras la Policía Nacional del Perú (PNP) y Migraciones ejecutaban un megaoperativo nacional para verificar la situación migratoria de ciudadanos extranjeros.

Especialistas en seguridad ciudadana indicaron a La República que los megaoperativos de la PNP son ineficaces en el contexto actual, y señalaron una coincidencia entre el despliegue multisectorial y tres hechos de violencia vinculados al crimen organizado.

Asesinatos en medio de megaoperativo en Lima Norte y Callao

En pleno megaoperativo, el viernes 24 de octubre, en el Callao, sicarios asesinaron a un conductor de combi, identificado como Walter Leoncio Sandoval Castro, quien murió al instante tras recibir varios impactos de bala, mientras que un pasajero resultó herido.

Los agentes encontraron una nota extorsiva atribuida a la banda criminal "Los Chukis", presunta responsable del atentado.

Durante la madrugada del sábado 25 de octubre, un ciudadano venezolano fue asesinado en el cruce de las avenidas Canta Callao y Dos de Octubre, en Los Olivos, solo horas después de la operación de Migración y la PNP.

Según el parte policial, el extranjero habría ingresado al país hace apenas tres días. Se presume un posible ajuste de cuentas.

Horas más tarde, otro asesinato se registró frente al Mercado Productores de Lima, también en Los Olivos, donde un motorizado extranjero fue interceptado por dos hombres armados que descendieron de un vehículo menor y abrieron fuego contra él.

Asesinan a ciudadano extranjero en Los Olivos.

Asesinan a ciudadano extranjero en Los Olivos en pleno estado de emergencia: habría llegado hace tres días al Perú

Especialistas critican los operativos de la PNP

Pese al operativo que busca combatir la delincuencia, especialistas en seguridad advirtieron que estas medidas no tienen un impacto sobre la criminalidad.

El analista en Seguridad preventiva César Ortiz afirmó que "los ciudadanos no podemos esperar que los operativos tengan un efecto directo y significativo sobre la delincuencia en el país".

Precisó que, si no existe coordinación entre las instituciones del Estado, "los criminales simplemente serán liberados al día siguiente".

Por su parte, José Saavedra, experto en Comunicación política y gubernamental, señaló que, más allá del estado de emergencia, la Policía debe priorizar la inteligencia operativa y el control territorial.

"La Policía debería enfocarse en los distritos con mayores índices delictivos; de lo contrario, los operativos solo serán patrullajes esporádicos", indicó.

Saavedra sostuvo que las fuerzas del orden deben incorporar tecnologías de vigilancia que fortalezcan la respuesta policial.

Sin embargo, para Ortiz, la situación actual de la PNP en materia logística "es deplorable, y esto lo saben los delincuentes, extorsionadores y asesinos, por eso actúan con impunidad".

Resultados del megaoperativo de Migraciones y la PNP

Según información de Migraciones, el megaoperativo fue calificado como exitoso por su alcance y coordinación interinstitucional.

La acción se ejecutó en conjunto con la PNP, las Fuerzas Armadas y personal de serenazgo de la Municipalidad de San Martín de Porres, con el objetivo de fiscalizar zonas donde operan redes dedicadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.

En Lima Norte, se verificó la situación migratoria de 60 extranjeros, mientras que en el Callao se intervino a 37 personas de forma paralela.

Migraciones determinó que 28 ciudadanos se encontraban en condición irregular y los puso a disposición de la División de Extranjería de la PNP, que elaboró los informes correspondientes.

DT de la “U” Jorge Fossati a Aldo Corzo: “Este es un líder, este es el capitán de verdad”

El DT de Universitario no se guardó elogios para Aldo Corzo, referente del tricampeonato crema.

Universitario celebra su segundo tricampeonato de su historia. Y es que con la victoria ante ADT en Tarma, los merengues alcanzaron otra vez el éxito en el campeonato peruano de primera división.

Uno de los que es tricampeón con Universitario de Deportes es el defensa Aldo Corzo. Si bien perdió la titularidad ante el fichaje de Anderson Santamaría, el popular ‘Mazo’ es un referente en el plantel crema y así lo dejó claro el director técnico uruguayo Jorge Fossati.

“Este es un líder. Este es el capitán de verdad. Hay varios. Arriba con todos”, fue lo que sostuvo el DT de Universitario en plena transmisión en vivo de Corzo en su cuenta oficial de Instagram.

Las palabras de Jorge Fossati a Aldo Corzo.

Aldo Corzo, vital en el tricampeonato de Universitario

No todo quedó allí porque Corzo, que también es uno de los capitanes de la ‘U’, le dio palabras de admiración al entrenador uruguayo.

“El crack. El crack. Este es el rey, el virrey”, sostuvo el zaguero en relación a los dos títulos del estratega charrúa en el conjunto merengue (2023 y 2025).

Se debe tener en cuenta que ante la suplencia de Aldo Corzo en el Torneo Clausura 2025 de la Liga1 Te

Apuesto, el que asumió el puesto de capitán en Universitario fue el carrilero por derecho Andy Polo.

Su contrato en el conjunto de Odriozola va hasta fines del año 2026 y su arribo se dio hace nueve temporadas. Fue de Alianza Lima a Ate.

Lo que le viene a Universitario

Ahora, la fiesta merengue será el viernes 7 de noviembre a las 9:00 p.m. horario peruano cuando reciban en el Estadio Monumental U Marathon a su par de Deportivo Garcilaso.

Finalmente, en la última jornada de la temporada de la Liga1, Universitario irá a Andahuaylas para visitar a Los Chankas. El pueblo de la ‘U’ celebra, y con razón, a lo largo de todo el país.

RODRIGO UREÑA TRAS EL TRICAMPEONATO: “EN TRES AÑOS NADIE NOS PUDO GANAR,

Y QUE SIGAN LLORANDO”

el mediocampista chileno Rodrigo Ureña, quien no pudo contener la emoción tras el éxito crema.

“Quiero dedicárselo a mi viejo que se fue hace un par de meses, a mi familia, a mi madre, a mi hermano, a Dios. De lejos ha sido el año más duro de mi vida, de mi carrera”, dijo

Rodrigo Ureña ha sido campeón del fútbol peruano desde que llegó a la ‘U’ para la temporada 2023. El volante chileno, además, se expresó por los cuestionamientos hacia el club durante el desarrollo de la campaña.

“Hoy pudimos nuevamente darle una alegría a la gente. Hemos trabajado mucho, un montón, se hablaron un montón de estupideces. En tres años nadie nos pudo ganar, así de simple.

Hemos sido los mejores durante estos últimos tres años, y que sigan llorando, es así, que sigan llorando, que sigan inventando excusas. Aquí a nivel internacional hemos sido los mejores, hemos competido en todos lados, y con eso me quedo, un tricampeonato para cerrar el estadio”, indicó.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe
RADIO Ancash
TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP
Google Play
RADIO Ancash
SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES QUE TE OYE Y REPRESENTA